

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049 - 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 21 de Febrero del 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

HA DADO SU FAVORABLES:

Informe N° 049-2019-GPP/MDP, de fecha 21 de Febrero del 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta el Proyecto de Modificación a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de competencia, consagrada en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, la Ley N°28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 42°, numeral 42.1 señala textualmente : " Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de : a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal",

Que, la directiva N°005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su Artículo 23°, numeral 23.2 señala: " La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°049-2017-MDP, de fecha 27 de diciembre del 2017 aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año fiscal 2018 ascendente al monto de S/. 8, 025,070.00 (Ocho Millones veinticinco mil setenta con 00/100 soles), donde se precisa los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Punta Negra;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**"Llegó el cambio, marcando la diferencia"**

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el Año Fiscal 2018, por la suma ascendente a S/. 300,000.00 (Ochocientos Mil 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS****FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>05 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>300,000.00</b>
<b>RUBRO</b>	
<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	
1.3.2.10.1.99 Otros Derechos Administrativos	300,000.00
<b>TOTAL RUBRO 08</b>	<b>300,000.00</b>
<b>TOTAL FUENTE 05</b>	<b>300,000.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>300,000.00</b>



Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	006	Gestión	
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	
Finalidad	0000886	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	
<b>Genérica del Gasto</b>			
	2.3 Bienes y Servicios		300,000.00
			<b>300,000.00</b>

<b>TOTAL RUBRO 08</b>	<b>300,000.00</b>
<b>TOTAL FUENTE 05</b>	<b>300,000.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>300,000.00</b>


**Artículo Segundo.-** Formalizar la presente Resolución que se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 357, registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitida durante el mes de AGOSTO del 2018, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos del Estado que corresponda.

Por tanto:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

  
 José R. Delgado Heredia  
 REGALBE

"Llegó el cambio, marcando la diferencia"